

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sugrañes, á 10 pesetas trimestre en la capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

(Gaceta del 26 de Julio)  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**  
Núm. 2530  
**ELECCIONES**  
CIRCULAR

Próximo el día que debe fijarse al público la lista prevenida en el art. 12 y segunda disposición transitoria, párrafo 1.º de la ley de 26 de Junio último; he acordado reproducir la indicación siguiente, que es como sigue:

### JULIO

Día 31. *Fijación* de la lista prevenida en el art. 12 y segunda disposición transitoria, párrafo primero de la ley.

— *Anuncio* por bando, y por pregón si fuere costumbre en la localidad, que el 15 de Agosto se reunirá en el Ayuntamiento la Junta municipal del Censo, ante la cual todo vecino podrá hacer, de palabra ó por escrito, y justificar documentalmente, cuantas reclamaciones quiera. La lista y el anuncio han de estar al público hasta el 15 de Agosto. Téngase en cuenta el art. 12, párrafo 6.º y 7.º y la disposición transitoria, párrafo 2.º

— *Remisión* por los Jueces municipales á los Alcaldes de listas certificadas y separadas correspondientes á las Secciones electorales, expedidas por los Secretarios de los Juzgados, de los electores incluidos en el último empadronamiento que hubiesen fallecido. (Ar-

tículo 19, párrafo 1.º y 2.º disposición transitoria, párrafo 3.º)  
— *Remisión* por los Jueces de instrucción y de primera instancia á los Alcaldes de las certificaciones referentes á los electores sobre quienes hubiese recaído resolución judicial que afecte á su capacidad, y oficio al Presidente de la Diputación provincial respectiva dando cuenta de haber verificado dicha remisión. (Art. 19 de la ley.)

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para que los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, cumplieren este servicio en todas sus partes, dándome conocimiento de haberlo verificado en el preciso término de tercero día.

Tarragona 28 de Julio de 1890.—El Gobernador, Fernando Boville.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 18 de Julio)

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Fomento; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:  
Artículo 1.º Se restablecen las disposiciones del reglamento de 1.º de Abril de 1887 para el régimen interior de las secciones provinciales de Fomento, que fueron derogadas por Real decreto de 28 de Septiembre de 1888, volviendo á tener los Jefes de aquellas dependencias las atribuciones que por el citado reglamento se les confieren.

Art. 2.º La plantilla de las Secciones provinciales de Fomento se-

rá la que se determina en la vigente ley de Presupuestos.  
Art. 3.º Queda derogado el Real decreto de 28 de Septiembre de 1888 Dado en Palacio á catorce de Julio de mil ochocientos noventa.—**MARIA CRISTINA**.—El Ministro de Fomento, Santos de Isasa.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2531  
**COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA**

A los efectos prevenidos en el art. 94 de la vigente ley orgánica Provincial, esta Comisión ha señalado para celebrar sesión ordinaria durante el próximo mes de Agosto los días 11, 20 y 30, á la hora de costumbre.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.  
Tarragona 26 de Julio de 1890.—**P. A. de la C. P.**, el Secretario T. Larráz.

Núm. 2532  
**ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA**

### Edicto

Siendo desconocido el actual paradero de D. Manuel Buigas, Administrador que fué de la Subalterna de Hacienda del partido de Tortosa, se le hace saber por medio de este periódico oficial, que con motivo del expediente incoado en estas oficinas sobre percepción de premios de efectos timbrados, devengados indebidamente en la época que ejerció dicho señor el cargo de Administrador de la referida Subalterna; el Sr. Delegado de Hacienda, ha acordado en providencia de cuatro del actual, lo que sigue:  
«Visto el presente expediente por su resultancia:—Considerando que por la Administración subalterna de Tortosa se simulaban pedidos de efectos timbrados á favor del estanquero de Ulldecona, 2.º, D. Jaime Masdeu, sus fechas 8 y 23 de Noviembre de 1889 con el propósito de lucrarse del premio de expedición de los efectos vendidos en dicha Administración, cuya false-

dad de documentos consta por la certificación, acta levantada por el Alcalde de dicho pueblo, en cumplimiento de órdenes de esta Delegación en vista de los indicios y sospechas adquiridas del abuso que por dicha oficina se cometía, estando plenamente justificados estos hechos por el examen practicado por la citada Autoridad local en la libreta del estanquero referido, en la cual y según sus matrices aparece que solo hiciera una saca de efectos y ésta tuvo lugar en 15 del citado mes de Noviembre según asimismo confiesa el mencionado estanquero:—Considerando que pedido informe al Administrador subalterno sobre estos hechos lo evacuó en 21 de Febrero último, el Interventor de aquella Subalterna Don Francisco Muñoz, que á la sazón ejercía el cargo de Administrador por estar vacante esta plaza, según consta al folio 13 de este expediente, manifestando ser cierta la venta de efectos timbrados verificada en dicha Subalterna, y múltiples las veces que esto ha ocurrido sin ser posible ni aproximadamente determinar el número, puesto que ha tenido lugar desde el establecimiento de la Subalterna, no siendo asimismo posible apreciar la cantidad á que hayan ascendido las ventas, ni el importe del premio devengado, como igualmente que este premio lo percibía el Administrador, quedando con esta declaración una vez más confirmados los hechos que se persiguen y las responsabilidades á que han incurrido el Administrador é Interventor:—Considerando que el reglamento aprobado por Real decreto de 11 de Mayo de 1888 no reconoce el abono de premio á los Administradores subalternos por los efectos timbrados, estando en el mismo taxativamente determinados los casos y ramos en que lo devengan, que la circular de la Intervención general, fecha 8 de Enero de 1889 declara terminantemente que las Subalternas no tienen derecho al uno por ciento sobre el importe de las ventas de efectos timbrados, y que la disposición 20, letra C, Timbre del Estado de la circular de 8 de Julio de 1888 del propio Centro determina la obligación de las Subalternas á la ex-



pendición de papel timbrado de 1.<sup>a</sup> á 10.<sup>a</sup> clase, de documentos de giro desde diez pesetas en adelante ó de pagos al Estado desde 25 pesetas, siempre que no exista estanco que tenga solicitado vender efectos timbrados de todas clases, y en aquel caso debe hacerse previo ingreso de su importe en la Caja de la Subalterna por el Administrador ó Cajero expidiéndose carta de pago que justifique la data en la cuenta de Administración:— Considerando que la Subalterna de Tortosa no se limitó á la venta de los efectos antes referidos, sino que lo hizo extensiva á todas las clases de papel y timbres, y que en vez de ingresar su importe por medio de carta de pago lo hizo como queda probado por medio de pedidos falsos á nombre de estanqueros para beneficiarse del premio de expendición con la circunstancia agravante de atribuir los pedidos á estanqueros de los pueblos que devengan mayor premio que los de la capital del partido:— Considerando que en los hechos enunciados pueden existir los delitos de estafa ó fraude al Tesoro, utilizando la falsedad de documento oficial también penado por el Código, y que de todos modos procede el reintegro de las cantidades percibidas indebidamente por el Administrador que fué de la Subalterna de Tortosa D. Manuel Buigas, sin que exima de responsabilidad al Interventor de la misma D. Francisco Muñoz, puesto que con su firma autorizó é intervino las operaciones y documentos que constituían infracciones de las disposiciones vigentes y verdaderas ocultaciones de abusos con perjuicio de los intereses del Tesoro, sin que conste cumpliera lo que le previene el caso 2.<sup>o</sup> del art. 78 del reglamento orgánico de la Administración económica provincial, fecha 11 de Mayo de 1888, la Delegación acuerda:

1.<sup>o</sup> Declarar responsable insolidum y mancomunadamente á Don Manuel Buigas, Administrador que fué de la Subalterna de Tortosa, y á D. Francisco Muñoz Interventor de la misma, al reintegro de la cantidad de 7'29 pesetas y 20'78 pesetas que como líquido premio abonable percibió aquella Subalterna según resulta de los pedidos números 283 y 321, folios 5 y 7, como asimismo de las cantidades que en lo sucesivo y de la tramitación de este expediente resulte por igual causa.

2.<sup>o</sup> Que se dé cuenta de los hechos descubiertos á la Intervención general significándole la necesidad de que se faciliten los pedidos que como justificantes á los oportunos libramientos de formalización de premios á la Subalterna de Tortosa fueron remitidos á dicho Centro con las cuentas mensuales de ingresos ó pagos, ó en otro caso dicte las órdenes que estime procedentes para que se pueda depurar las cantidades que han sido mal abonadas por este concepto, siendo á juicio de esta Delegación el medio más fácil de comprobación de los pedidos con las matrices de las libretas, que al efecto deben ser reclamadas á los respectivos estanqueros.

3.<sup>o</sup> Que se dé cuenta igualmente al Excmo. Sr. Ministro significándole haberlo hecho á la Intervención general para de acuerdo con aquel Centro activar el descubrimiento de los hechos origen de este expediente.

4.<sup>o</sup> Que se notifique esta providencia á las partes interesadas para que en el término de quince días realicen el reintegro sin perjuicio del derecho dealzada que estimen conveniente á sus intereses.

5.<sup>o</sup> Que verificado todo por la Administración de Contribuciones pase este expediente al Sr. Abogado del Estado para que con urgencia deduzca el tanto de culpa si resulta y se pase á los Tribunales competentes.»

Todo lo cual se comunica para conocimiento de dicho interesado; advirtiéndole que en consonancia con lo acordado por el Sr. Delegado de Hacienda en la providencia trascrita, dentro del término de quince días, deberá realizar el reintegro de la cantidad que se persigue en la parte que al mismo corresponda, sin perjuicio del derecho de alzada que puede estimar conveniente á sus intereses.

Tarragona 23 de Julio de 1890.—El Administrador de Contribuciones, Juan Martín Igual.

Núm. 2533

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Sarreal

Terminado el repartimiento para el pago de la contribución territorial en el corriente ejercicio, se hallará expuesto al público en Secretaría por espacio de seis días, contados desde el de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán examinarlo los contribuyentes y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente.

Sarreal 26 de Junio de 1890.—El Alcalde, José Vinadé.

Núm. 2534

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora de Ebro

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de esta villa correspondiente al ejercicio de 1890-91, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días para que puedan examinarlo los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Mora de Ebro 26 de Julio de 1890.—El Alcalde accidental, Juan Baiges.

Núm. 2535

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Gratallops

Hago saber: Que terminado el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal perteneciente al actual año económico de 1890-91, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de ocho días, desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán examinarlo los que se crean perjudicados y presentar cuántas reclamaciones crean justas, pues finido dicho plazo de ocho días, no se admitirá ninguna reclamación.

Gratallops 23 de Julio de 1890.—Antonio Guimet.

Núm. 2536

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rojals

Intentadas sin éxito la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusión en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de

líquidos y carnes para el próximo ejercicio de 1890-91, se anuncia la 3.<sup>a</sup> y última subasta, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 8 del próximo mes de Agosto y hora de once á doce de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para cuantos deseen enterarse, en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Formadas y dictaminadas las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1888 á 89, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean justas; pues finido dicho plazo no serán atendidas.

Rojals 24 de Julio de 1890.—El Alcalde, Salvador Fort.

Núm. 2537

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Constantí

Hace saber: Que habiéndose anulado por la Administración de Contribuciones de esta provincia las subastas de los arriendos de los derechos de consumos y recargos autorizados á venta libre por un período de uno á tres años y á la exclusiva por un año y en cumplimiento á lo ordenado por la misma se hace saber que el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial*, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales en un solo acto, que dará principio á las ocho de la mañana y terminará á la una de la tarde respectivamente y sin interrupción alguna, la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> subasta á venta libre y la 3.<sup>a</sup> á la exclusiva por el sistema de pujas á la llana, y bajo el pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría municipal.

Constantí 20 de Julio de 1890.—José María Ferré.

Núm. 2538

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Altafulla

Desaprobadas por la Administración de Contribuciones de esta provincia las subastas del arriendo con venta exclusiva de las especies de líquidos y carnes, celebradas en esta Alcaldía, para cubrir el cupo y recargos de 2.689'10 pesetas, correspondiente á las mismas en el actual año económico de 1890-91, por no haberse insertado los anuncios en el *Boletín oficial* con la anticipación que determina el reglamento de consumos fecha 21 de Junio de 1889; y en cumplimiento lo ordenado por dicha Administración, se anuncian de nuevo las referidas subastas que tendrán lugar en un solo acto, á los diez días hábiles, contados de los dos siguientes en que aparezca inserto este edicto en el citado *Boletín* y hora de once á doce de su mañana, en las Casas Consistoriales y bajo el pliego de condiciones que ha regido para las anuladas.

Altafulla 23 de Julio de 1890.—El Alcalde, José Pujol Pujol.

Núm. 2539

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pobla de Mafumet

Hace saber: Que habiéndose anu-

lado por la Administración de Contribuciones de esta provincia las subastas de los arriendos de los derechos de consumos y recargos autorizados á venta libre por un período de uno á tres años y á la exclusiva por un año de los derechos de las especies del grupo de líquidos y carnes, en cumplimiento á lo ordenado por la misma se hace saber que el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial*, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, en un solo acto, que dará principio á las ocho de la mañana y terminará á la una de la tarde, respectivamente y sin interrupción alguna la primera y segunda subasta á venta libre y la primera, segunda y tercera á la exclusiva por el sistema de pujas á la llana, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Pobla de Mafumet 25 de Julio de 1890.—Antonio Gasol.

Núm. 2540

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilallonga

Habiendo la Administración de Contribuciones de la provincia anulado las subastas de los arriendos de los derechos de consumos y recargos autorizados á venta libre y á la exclusiva, se hace público que el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, en un solo acto que dará principio á las siete de la mañana y terminará á las doce de la misma, la primera y segunda subasta á venta libre de uno á tres años, y la primera, segunda y tercera á la exclusiva por un año del grupo de líquidos y carnes por el sistema de pujas á la llana, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; cuyas subastas durarán una hora cada una.

Vilallonga 24 de Julio de 1890.—El Alcalde, Javier Bella.

Núm. 2541

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcover

Hago saber: Que intentadas sin éxito la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusión en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el actual ejercicio de 1890-91, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga ocho hábiles, ó no festivos, á contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial*, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 13.658'80 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Alcover 23 de Julio de 1890.—Gabriel Simó.



**AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE TORTOSA**

Don Carlos Lago Freire, Secretario de la Audiencia de lo Criminal de Tortosa.

Certifico: Que constituida en el día de hoy la Junta de gobierno en audiencia pública al objeto de formar las listas definitivas de Jurados, quedaron ultimadas en la forma siguiente:

**PARTIDO JUDICIAL DE TORTOSA**

*Lista definitiva de cabezas de familia*

Núm. de orden	Apellidos y nombres, profesión y domicilio
1	Galiana Cid José, panadero, Tortosa, Jesús.
2	Caminal Ferrando José, odrero, id., Carcel, 1.
3	Homedes Sabaté Francisco, comerciante, id., Temple.
4	Mateo Pallarés Enrique, propietario, Perelló, D. Jaime.
5	Piñana Ginata Domingo, industrial, Amposta, Mayor, 22.
6	Pastor Luis Federico, propietario, Tortosa, Plaza Nueva, 25.
7	Llasat Vidal Francisco, alpargatero, id., San Francisco, 16.
8	Beltrán Audi José, propietario, Tivenys, Tortosa, 10.
9	Poy Espuny Joaquín, comerciante, Roquetas, Mayor.
10	Casadó Borrás Miguel, propietario, Ginestar, San Antonio, 11.
11	Dalmau Forcada Francisco, comerciante, Tortosa, Sangre, 14.
12	Manuel Audi Domingo, Administrador rentas, id., Cruera, 16.
13	Ramón Aiguavives Ignacio, propietario, id., Moncada, 27.
14	Favá Estellá Enrique, tejedor, id., A. Cruz.
15	Bardi Pallarés Jaime, propietario, Perelló, Cruz.
16	Villaubi Fontanet Francisco, Concejal, Alfara, Plaza, 3.
17	Bonet Canalda Jacinto, carpintero, Amposta, San Roque, 9.
18	Balagué Eiximeno Carlos, labrador, Tortosa, Replá, 1.
19	Pago Vinaja Domingo, guarnicionero, Amposta, Alfaques, 44.
20	Escribá Bayarri Ramón, chocolatero, Tortosa, Pescadores, 29.
21	Estrada Andreu Jacinto, panadero, id., Cervera, 1.
22	Abelló Monclús Felipe, carpintero, id., San Roque, 13.
23	José Damur Joaquín, carretero, id., R. Medrano, 27.
24	Godai Solá Juan, propietario, San Carlos, Pasillo.
25	Ballesté Igon Alonso, comerciante, Tortosa, Cruz.
26	García Farragó Francisco, industrial, id., Sangre, 5.
27	Villaubi Celma José, id., Cénia, Mayor.
28	Balagué Ferreres Juan, propietario, Tortosa, San Blás, 8.
29	Laboria Ribes Francisco, id., Perelló, Horno.
30	Caminals Franquet Francisco, zapatero, Tortosa, Naprón, 54.
31	Cervera Lleixá Ramón, labrador, Godall, San Roque, 5.
32	Blanch Albiol Joaquín, id., id., Horno, 13.
33	Balada Domingo Sebastián, cerrajero, Tortosa, Fustó, 1.
34	Domingo Canalda Domingo, cubero, id., Carbó, 23.
35	Adell Nadal Domingo, propietario, id., J. Acequia.
36	Ortega Fadrudo Jaime, id., id., Mercaderes, 23.
37	Lleixá Subirats José, Mas de Barberáns, Mas Arriba.
38	García Coma Tomás, id., Tortosa, San Blás, 23.
39	Beltrán Franquet Juan, id., Aldover, Huerta Arriba.
40	Sans Lleixa José, Mas de Barberáns, Clavell.
41	Borrás Borrull Jaime, Benifallet.
42	Domingo Barberá Juan, comerciante, Tortosa, Lonja, 9.
43	Lafarga Alcoberro Francisco, propietario, id., A. Cruz.
44	Batalla Ortis Ramón, Freginals.
45	García García Jaime, industrial, Cénia, Mayor.
46	Llasat Puig Francisco, propietario, Tortosa, San Blás, 22.
47	Raga Grego Ramón, panadero, id., Sangre, 12.
48	Domingo Arnau Francisco, confitero, id., Pasaje.
49	Fabra Miralles Silberio, Freginals.
50	Fons Alcoberro Antonio, propietario, Tivenys, Paja, 11.
51	Amposta Franquet Vicente, id., Aldover, Barceloneta, 10.
52	Pallarés Llaó Buenaventura, id., Tortosa, Lonja, 8.
53	Fonollosa Hierro Francisco, id., Roquetas, Mayor.
54	Cid Cabanes Manuel, industrial, Cénia, Plaza.
55	Castillo Blanch Agustín, tartonero, San Carlos, Plaza Mayor.
56	Falcó Arnal Bautista, propietario, Cherta, San Martín, 6.
57	Escoda Benaiges Tomás, Rasquera, San Antonio, 3.
58	Aguiló Durán Francisco, jornalero, Tortosa, Cruera, 18.
59	Farnós Lluís Pedro, Benifallet.
60	Aguiló Masdeu Ignacio, carpintero, Tortosa, Providencia, 10.
61	Franquet Valldeperez Juan, propietario, Aldover, Mayor, 2.
62	Ferré Mateu Lucas, labrador, Godall, Parra, 6.
63	Albiol Roda Joaquín, id., id., Plaza Nueva, 21.
64	Oriol Gordo Antonio, propietario, Tortosa, Rosa, 18.
65	Mangrané Barberá José, id., id., A. Jesús.
66	Barberá Brull Francisco, labrador, Perelló, Cruz.
67	Nicolau Duard Cristóbal, comerciante, Tortosa, Angel, 14.
68	Esteve Puig Juan, propietario, id., Paja, 18.
69	Lamote de Griñón Luis, comerciante, id., P. Constitución, 49.
70	Arnal Mateu José, carpintero, Cherta, Tortosa, 15.
71	Escribá Pujol Baldomero, comerciante, Amposta, Mayor, 1.
72	Barberá Curto Miguel, cafetero, Roquetas, San Rufo.
73	Abella Febia Esteban, barbero, Amposta, Mayor, 24.
74	Ferreres Panisello Joaquín, propietario, Galera, Cruz.
75	Andreu Climent Manuel, hornero, Roquetas, San Rufo.
76	Olario Peña Jaime, comerciante, Tortosa, Santa Teresa, 2.
77	Langa Mir León, cortante, Santa Bárbara, Mayor.
78	Beltrán Piñol Benito, propietario, Tivenys, Tortosa, 14.
79	Espuny Fabregat Pedro, labrador, Tortosa, San Lázaro.

Núm. de orden	Apellidos y nombres, profesión y domicilio
80	Fabregat Ferrer Ricardo, sombrerero, Tortosa, Cruera, 1.
81	Cabrera Margalef Antonio, propietario, Perelló, Ampolla.
82	Balart Balart Ramón, labrador, Tortosa, San Lázaro.
83	Querol Alfara Simón, comerciante, Uldecona, Mediodía, 27.
84	Esperanci Escardó Francisco, hojalatero, Tortosa, Moncada, 13.
85	Homedes Homedes Joaquín, constructor de carros, id., San Remolinos, 26.
86	Caballé Bonet Cailó, carpintero, id., Pescadores, 39.
87	Lamote Herrero Juan, propietario, id., Cruera.
88	Ferré Fabra Narciso, id., Uldecona, Mayor, 92.
89	Mayor Baqué Francisco, comerciante, Cherta, Mayor, 6.
90	Raga Grego Francisco, panadero, Tortosa.
91	Bretó Vallés Carlos, carpintero, Santa Bárbara, Mayor.
92	Fabregat Mestre Roque, comerciante, Tortosa, San Blás, 2.
93	Bosch Valls Ramón, propietario, Roquetas, Gaya.
94	Pallarés Farnós Juan, panadero, Tortosa, Sangre.
95	Bascó Tréch Domingo propietario, Paúls.
96	Arasa Cid José, labrador, Masdenverge, Santa Bárbara, 5.
97	Libería Cañigueral Vicente, propietario, Perelló, Horno.
98	Sabaté Curto Pedro, id., Tortosa, Tablas Viejas, 10.
99	Guillem Jové Francisco, cochero, Uldecona, Mayor, 50.
100	Painou Climent Juan, cortante, Tortosa, Matadero, 3.
101	Aguiló Barjan Juan, jornalero, id., Plaza Fuente, 7.
102	Lafarga Franquet Gabriel, cafetero, Cherta, Santa Quiteria, 26.
103	Gisbert Piñol Bautista, tejedor, Tivenys, Capdevila, 19.
104	Fatgini Badía Antonio, labrador, Tortosa, Ancha, 12.
105	Homedes Fabregat José, comerciante, id., San Roque, 13.
106	Delsorts Zaragoza José, id., id., id.
107	Beltrán Badoch Joaquín, cafetero, Alcanar, Arrabal.
108	Galia Escobero Juan, industrial, Cénia, Mayor.
109	Albiol Albiol Agustín, carpintero, Godall, San Ramón, 1.
110	Fadrudo Curto Antonio, albañil, Tortosa, San Francisco, 23.
111	Barberá Llorens Baldomero, panadero, Amposta, Mayor 34.
112	Giménez Matamoros Emilio, Secretario del Ayuntamiento, Alcanar, Calig, 17.
103	Espuny García Francisco, labrador, Tortosa, San Lázaro.
114	Lajunta Pons Juan, albañil, Aldover, Río, 15.
115	Martí Pegueroles Juan, Concejal, Alfara, Arriba, 2.
116	Castell Lacruz Agustín, propietario, Uldecona, Travesía Parra, 9.
117	Callau Beltú Domingo, id., Perelló, San Juan.
118	Abella Vidal Andrés, industrial, Cénia, Balsa.
119	García Muria Agustín, cucharero, Galera, Carasol.
120	Favá Forés Mariano, labrador, Tortosa, San Lázaro.
121	Cardona Martí Juan, id., Mas de Barberáns, Clavell.
122	Nicolau Duard Jaime, comerciante, Tortosa, San Vicente.
123	Agné Domenech Manuel, propietario, Ginestar, San Antonio, 23.
124	Ayubó Beltrán José, industrial, Cherta, Santa Ana, 1.
125	Dalmau Ginata Rafael, comerciante, Tortosa, Plaza de Armas, 13.
126	Caballé Rocamora José, labrador, id., San Lázaro.
127	Ferré Escardó Juan, comerciante, Perelló, Ampolla.
128	García Franquet Francisco, carpintero, Tortosa, San Pedro, 16.
129	Cachot Castelló Juan, propietario, id., Carbó, 25.
130	Rabanals Ferrater Juan, id., id., Cambios, 7.
131	Caballé Llasat Mariano, chocolatero, id., San Blás, 40.
132	Sabaté Blanch Pedro, propietario, Roquetas, Santa Cándida.
133	Mercé Forcadell Cipriano, panadero, id., Acequia.
134	Pertegas García Juan, industrial, Cénia, Cárcel.
135	Panisello Cugat Jaime, labrador, Tortosa, San Lázaro.
136	Villarroya Julbé Tomás, industrial, Cénia, San Juan.
137	Domingo Clua Agustín, propietario, Tortosa, Mercaderes, 2.
138	Barberá Gilabert Cristóbal, labrador, Masdenverge, Amposta, 6.
139	Cardona Martínez Agustín, constructor de carros, Perelló, Mayor.
140	Pastor Aimerich Miguel, tintorero, Tortosa, Santa Ana, 8.
141	Fabregat Ferré Enrique, ebanista, id., San Roque, 23.
142	Escardó Cid Francisco, comerciante, Tortosa, Carbó, 4.
143	Baubí Abaria Ricardo, propietario, id., Cruera.
144	Llasat Ferré Gabriel, impresor, id., Rosa, 36.
145	Arasa Balagué Pedro, panadero, San Carlos, Rampart.
146	Dalmau Porqueres Francisco, comerciante, Tortosa, Lonja, 6.
147	García Aragonés Francisco, propietario, id., San Vicente.
148	Abarcat García José, albañil, id., Bou, 2.
149	Casals Beltrán Antonio Juan, propietario, Aldover, Santo Domingo, 13.
150	Abelló Blanch Andrés, labrador, Tortosa, Plaza de San Ramón.
151	Martí Curto Francisco, id., Tivenys, Campos, 13.
152	García de Bermejo Trinidad, propietario, Tortosa, Vall, 17.
153	Adell Benaiges Gregorio, Paúls.
154	Lleixá Salvadó Juan, Mas de Barberáns, Clavell.
155	Balagué Domingo Ventura, propietario, Tortosa, Parra, 24.
156	Martí Royo Juan, id., Perelló, Santa María.
157	Bellaubi Celma Joaquín, industrial, Cénia, Mayor.
158	Ferré Ferré Joaquín José, propietario, Galera, Cruz.
159	Daufí Pons Pedro, industrial, Cénia, Abrevadero.
160	Pastor Cid Tomás, carpintero, Santa Bárbara, Almendro.
161	Lafarga Ricart Antonio, comerciante, Tortosa, A. Cruz.
162	Calbet Salvadó Buenaventura, alpargatero, id., San Isidro.
163	González Cabanne José, comerciante, id., Moncada.
164	Almenara Ambrós Antonio, cubero, Perelló, Ametlla.
165	Sales Itarte Bautista, industrial, Cénia, Plaza.
166	Macany García Camilo, sastre, Tortosa, Rosa, 17.
167	Pilas Puig José, comerciante, Amposta, Mayor, 12.
168	Estorach Cabalié Manuel, id., Tortosa, Angel, 30.
169	Querol Gil Tomás, albañil, id., Sangre, 4.



- 170 Calduch Barberá José, carpintero, Tortosa, Cruera.
- 171 Nivera Sangres Francisco, comerciante, id., San Roque, 20.
- 172 Colomé Rodríguez José, pintor, San Carlos, Plaza Bosch.
- 173 Soler Ariu Agustín, confitero, Galera, Mayor.
- 174 Hernandez Carles Joaquín, comerciante, Tortosa, San Blás, 11.
- 175 Tomás Rodríguez Juan, labrador, Galera, Mayor.
- 176 Fabregat Barberá Alberto, alpargatero, Perelló, Huerto.
- 177 Geñida Monteverde Vicente, Mas de Barberáns, Masarriba.
- 178 Mañá Audi Francisco, propietario, Tortosa, Cárcel, 7.
- 179 García Coma Hedefonso, id., id., Lonja, 19.
- 180 Llasat Ferré José, id., id., Jesús.
- 181 Beneito Farnós Felipe, Herrero, Santa Bárbara, Victoria.
- 182 Navarro Brull Mariano, Agrimensor, Tortosa, Merced, 5.
- 183 Abella Barberá Francisco, propietario, Cherta, Santa Quiteria, 5.
- 184 Ramirez Calbet Juan, comerciante, Tortosa, Plaza de Armas, 42.
- 185 Nicolau Duard José, id., id., Benasqué.
- 186 Gil Llobet Miguel, propietario, Perelló, Santa Magdalena.
- 187 Barberá Figueres José, id., id., Horno.
- 188 Domingo Masip Ramon, id., Roquetas, Gaya.
- 189 Vicente Escrich Juan, industrial, Cénia, Mayor.
- 190 Llasat Ferré Jaime, propietario, Tortosa, Jesús.
- 191 Cortés Agné Manuel, sastre, Perelló, Santa Magdalena.
- 192 Lleté Miralles Miguel, Freginals.
- 193 García Martorell Martín, industrial, Cénia, San Antonio.
- 194 Ferré Gombau Francisco, propietario, Amposta, San José, 9.
- 195 Ramírez Autó José, cerrajero, Tortosa, Bou, 18.
- 196 Caballé Cervera Juan, carpintero Tivenys, Calvario, 1.
- 197 Mateu Martí José Antonio, propietario, Cherta, Angel, 31.
- 198 Sorolla Salomó José, industrial, Cénia, San Antonio.
- 199 Fatsini Altadill Juan, labrador, Tortosa, Baranda del Ebro, 9.
- 200 García Colomé Bautista, propietario id., San Vicente, 25.

*Lista definitiva de capacidades*

- 1 Vergés José, Catedrático, Tortosa, Plaza Nueva, 17.
- 2 Margalef Gisbert José, Veterinario, Perelló, Prim.
- 3 Pastor Miralles José, Médico, Amposta, San Juan, 31.
- 4 González Querol Ramón, Agrimensor, id., Alfaques, 44.
- 5 Fadoro Subirats Ricardo, Practicante, Cénia, San Antonio.
- 6 Gerónimo Sastre Martín, Médico, Benifallet.
- 7 Berge García Francisco, Concejal, Galera, San Vicente.
- 8 Vericat Folqué Francisco, ex Concejal, Uldecona, Pesó, 15.
- 9 Rius Damaré Francisco, P. Tasador, Cherta, Plaza, 18.
- 10 Muñoz Castell Vicente, Concejal, Uldecona, Mayor, 150.
- 11 Bladé Llop José, ex Concejal, Rasquera, Mayor, 6.
- 12 Reverter Subirats Francisco, ex Concejal, Alcanar, Afueras.
- 13 Ferreres Llopis José, Médico, Cénia, Nueva.
- 14 Fernandez Tallada Pío, Procurador, Tortosa, Cambios, 11.
- 15 Sabater Andrés José, Médico, id., Angel, 18.
- 16 Besora Pecamins Luis, id., id., P. Vall, 2.
- 17 Cardona Roca Ignacio, Practicante, Cherta, San Juan 3.
- 18 Reverté Tallada Florestante, Abogado, Uldecona, Mayor, 80.
- 19 Nos Forcadell José, Concejal, Alcanar, Cementerio, 8.
- 20 Andreu Bosch José, Profesor de 1.ª enseñanza, Tortosa, Bitem.
- 21 Duart Torrén José, Catedrático, id., Merced.
- 22 Alguacil Aramburo Julián, Profesor de 1.ª enseñanza, id., Ancha.
- 23 Celma Algarra Joaquín, Farmacéutico, Uldecona, Mayor, 118.
- 24 Bes Tallada Carlos, Abogado, Tortosa, Replá, 5.
- 25 Balada Gil Miguel, ex Concejal, Alcanar, Mar, 12.
- 26 Camps Sampons José, Abogado, Tortosa, Merced, 10.
- 27 Roca Ferré Juan, ex Concejal, Amposta, Mayor, 30.
- 28 Borrás Sendra Francisco, id., Ginestar, Balleta, 46.
- 29 Cortiella Balmaña Jorge, id., Aldover, Santo Domingo.
- 30 Farnós Ferré Domingo, Teniente Alcalde, Cénia, Zaragoza.
- 31 Fernández Tallada Ramón, Procurador, Tortosa, Moncada, 17.
- 32 Rubio Lluís Manuel, id., id., Moncada, 39.
- 33 Bertomeu Cid Juan, Concejal, id., Jesús.
- 34 Segura Isidro Vicente, Farmacéutico, id., Angel, 30.
- 35 Garcin Adolfo, Agrimensor, id., Ancha, 18.
- 36 Falcó de Ossó Eduardo, Procurador, id., Merced, 16.
- 37 Isuart Fernández Pío, Farmacéutico, id., Pasaje Franquet.
- 38 Briansó Huguet Joaquín, Concejal, Cénia, Plaza.
- 39 Juan Pujades Enrique, Médico, Uldecona, Mayor, 76.
- 40 Gaseni Ferrando José, Concejal, San Carlos, Sanidad.
- 41 Mestres Balcells Sebastián, Farmacéutico, Santa Bárbara, Al-  
mendro.
- 42 Gaya Forres Antonio, Secretario judicial, Perelló, Hospital.
- 43 Subirats Ortega José, Médico, Tortosa, Angel, 3.
- 44 Gascó Besalduch Constantino, Farmacéutico, Cénia, San Roque.
- 45 Panisello Auxach Juan Bta., Procurador, Tortosa, Mercaderes 18.
- 46 Gil Ulldemolins Pío, ex Concejal, Alcanar, Cementerio, 11.
- 47 Tallada Oliveres Francisco, Procurador, Tortosa, Pescadores, 24.
- 48 Ferré Batalla Rafael, Concejal, Amposta, San Miguel, 3.
- 49 Marqués Palomo Ramón, Agrimensor, Tortosa.
- 50 Bosch Borja Mariano, ex Concejal, Uldecona, Pesó, 12.
- 51 Forcadell Margalef Agustín, Veterinario, Amposta, San José, 15.
- 52 Martí Rebull Manuel, Médico, Perelló, Santa Magdalena.
- 53 Tardá Fons Pedro, Farmacéutico, Cénia, San Roque.
- 54 Valmaña Estellé Narciso, Médico, Uldecona, Mártires, 4.
- 55 Riba Lledó Rafael, Médico, Tortosa, Mercaderes, 19.
- 56 Cortiella Valmaña Antonio, ex Concejal, Aldover, Plaza Mayor.
- 57 Canalda Pablo, Farmacéutico, Tortosa, Ancha.
- 58 Sala Papell Juan, Médico, Amposta, San Juan, 6.
- 59 Borrell Roselló Antonio, Médico, Tortosa, San Blás, 22.

- 60 Bericat Garriga Agustín, ex Concejal, Uldecona, Mayor, 156.
- 61 Roch Oliya José, Farmacéutico, Tortosa, Palau, 2.
- 62 Torren Forcadell Genaro, ex Concejal, Amposta, Mayor, 16.
- 63 Monner Agustín, Farmacéutico, Tortosa, Carbó.
- 64 Abril Guañabens Juan, Arquitecto, id., Temple.
- 65 Roé García José, Teniente Alcalde, Cénia, San Miguel.
- 66 Losada Pau Julián, Abogado, Tortosa, Cambios, 3.
- 67 Ferré Albiol Vicente, Agrimensor, Godall.
- 68 Noria Anguera Baltasar, Farmacéutico, Tortosa, Moncada, 11.
- 69 Vives Labernia Celedonio, ex Concejal, Uldecona, San Pascual, 52.
- 70 Canicio Sala Juan, Médico, San Carlos, Plaza Bosch.
- 71 Fernandez Tallada José Maria, Procurador, Tortosa, Tablas  
Viejas.
- 72 Cervera Ascensio Manuel, Veterinario, Roquetas Mayor.
- 73 Bes Hedijer Prudencio, Procurador, Tortosa, Bou, 13.
- 74 Cañagueral Subirats Francisco, Practicante, Perelló, Ametlla.
- 75 Montardit Aliau Juan de Dios, Veterinario, Uldecona, Mayor, 136.
- 76 Algueró Brú Antonio, Diputado provincial, Ginestar.
- 77 Cortiella Baiges Domingo, ex Concejal, Aldover, Huerta bajo.
- 78 Rico Ballestrin Eduardo, Concejal, Tortosa, Temple.
- 79 Mateo Royo Francisco, id., Galera, Carasol.
- 80 Curto Figueres Juan, Procurador, Tortosa, Mercado.
- 81 Estellé Castell Gerónimo, Veterinario, Uldecona, Mártires, 18.
- 82 Olesa Fonollosa José, Procurador, Tortosa, Ancha, 12.
- 83 Borrell Roselló Agustín, Cirujano, Roquetas, Mangrané.
- 84 Bega Cid José, Bachiller, id., Gaya.
- 85 Raga Pujal Joaquín, Agrimensor, Uldecona, Purísima, 21.
- 86 Beltrán Fibla Lucas, Concejal, Alcanar, Mayor, 3.
- 87 Castellá Cantero Antonio, Médico, Santa Bárbara, Mayor.
- 88 Pons Llobet Luis, Médico, Cénia, Noria.
- 89 Pastor Romeu Wenceslao, Profesor de 1.ª enseñanza, Tortosa,  
Ciudad, 7.
- 90 Ferré Cid Francisco, Farmacéutico, Amposta, San Juan, 1.
- 91 Piñana Cabrera José María, Médico, Tortosa, Carmen, 1.
- 92 Bretó Vallés Pedro, Farmacéutico, Santa Bárbara, Mayor.
- 93 Reverté Rubio Francisco, Concejal, Alcanar, San Carlos 12.
- 94 Freginé Aragonés Agustín, Albeitar, Perelló, Santa Magdalena.
- 95 Queral Pau Manuel, Abogado, Tortosa, Carmen, 16.
- 96 Reixach Pedro, Catedrático, id.
- 97 Piñol Blanch José, Procurador, id., Plaza Constitución, 11.
- 98 Bel Poy Isidro, Concejal, San Carlos, Plaza Bosch.
- 99 Salés Domenech José, Albeitar, Uldecona, San Pascual.
- 100 Tarres Jaime, retirado del Ejército, Tortosa.

**PARTIDO JUDICIAL DE GANDESA**

*Lista definitiva de cabezas de familia*

- 1 Novel Estile Juan, pirotécnico, Mora, Plaza San Juan, 7.
- 2 Cambra Suñé Bautista, propietario, id., Paja.
- 3 Alcoverro Valimaña Francisco, id., Villalba, Angel, 14.
- 4 Ruana Pascual José, id., Fatarella, Solá, 29.
- 5 Folqué Salvadó Pedro Juan, id., Pobla de Masaluca, Mayor, 7.
- 6 Benaiges Amades Domingo, industrial, Gandesa, Madó, 6.
- 7 Margalef Daura Juan, carpintero, Ascó, Mayor, 10.
- 8 Castellví Domenech Agustín, propietario, Fix, id., 19.
- 9 Pubill Sastre Salvador, Practicante, Gandesa, Plaza Nueva, 8.
- 10 Maní Bonfill José, propietario, Mora, Barba, 42.
- 11 Riba Arrufí José, herrero, Batea, Plaza, 97.
- 12 Montagut Amposta Pedro, propietario, Pinell, Cuesta, 11.
- 13 Vallespi Peris José, labrador, Batea, Centro, 22.
- 14 Llop Bes Tomás, id., id., Mesón.
- 15 Feliu Fortuño José, industrial, Gandesa, Mayor, 9.
- 16 Berengué Amposta Jaime, labrador, Villalba, Estrecha, 3.
- 17 Llop Montagut José, albañil, Corbera, Hospital, 2.
- 18 Asens Piñol José Antonio, propietario, Mora, Vergel.
- 19 Clua Domenech Francisco, propietario, Corbera, Fuente, 26.
- 20 Cardona Serres Federico, cerrajero, Mora, Nueva, 1.
- 21 Samper Franquet José, labrador, Arnes, San Roca, 6.
- 22 Menach Royo José, comerciante, Gandesa, Costumá, 25.
- 23 Bonamich Piñol Francisco, propietario, Mora, Barca, 25.
- 24 Meix Huarte Miguel, labrador, Gandesa, Pozo viejo, 2.
- 25 Borrás Roig Buena Ventura, zapatero, id., Mayor, 23.
- 26 Clua Baldellós Joaquín, propietario, Corbera, Mayor, 28.
- 27 Pardell Alabart Miguel, id., Flix, San Roque, 5.
- 28 Borrás Baqué Francisco, comerciante, Mora, Barca, 2.
- 29 Terrats Fontanet Jaime, labrador, Horta, A. Hospital, 12.
- 30 Mañá Sabaté José, propietario, Gandesa, Nueva, 4.
- 31 Llop Borrás Juan, id., Villalba.
- 32 Mañá Soro Guillermo, labrador, Gandesa, Santa María.
- 33 Ferrús Raduá José, comerciante, Ascó, Plaza Iglesia, 8.
- 34 Laporta Vives Pedro, labrador, Gandesa, Embadal, 5.
- 35 Salvador Griñó Alejandro, id., id., Costumá, 39.
- 36 Roca Bueso Manuel, id., Batea, Caballeros, 17.
- 37 Sabaté Leixa Francisco, hojalatero, Gandesa, Comercio, 1.
- 38 Olivé Riva Juan Bautista, comerciante, Mora, Plaza San Juan, 48.
- 39 Berengué Gironés José, propietario, Fatarella, Solá, 17.
- 40 Salvadó Pedrola José Antonio, labrador, Gandesa, Costumá, 24.
- 41 Benet Lleixá Roque, id., Flix, San Roque, 19.
- 42 Algueró Piñol Fernando, barquero, Mora, Barca, 11.
- 43 Vives Montagut José, labrador, Miravel, Palacio, 1.
- 44 Llombart Subirats Jaime, confitero, Mora, Villa, 9.

(Se concluirá.)